



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 269-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2024-UNAH, de fecha 01 de febrero de 2024; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *"cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, tienen como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, de tal manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y utilizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que el artículo 6° de la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD "Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para Ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario", recomienda a la Universidad brindar un servicio de educación superior universitario cumpliendo las condiciones básicas de calidad establecidas por la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2025-MINEDU, de fecha 19 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, el cargo de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, concordante con el numeral 7.3) la séptima disposición complementaria Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece: La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 269-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2024-UNAH, de fecha 01 de febrero de 2024, se designa al Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES en el cargo de Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, a partir del 05 de febrero de 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 22 de mayo de 2025, considerando una evaluación realizada del funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, en la que se han identificado oportunidades de mejora que requieren una conducción renovada que consolide una gestión más alineada con los objetivos institucionales y la política de desarrollo académico, se propone la renovación del Responsable de la referida escuela;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la designación del Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES en el cargo de Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 029-2024-UNAH, de fecha 01 de febrero de 2024, con efectividad al 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES ex Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, deberá presentar los informes de su gestión, así como los documentos de entrega de cargo al nuevo Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales UNAH, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR al Dr. JUAN QUISPE RODRIGUEZ en el cargo de Responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, con efectividad a partir del 26 de mayo de 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento del acto resolutivo a emitirse.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR conforme a ley, a las instancias pertinentes de la UNAH, Dr. RENÉ ANTONIO HINOJOSA BENAVIDES y Dr. JUAN QUISPE RODRIGUEZ para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Facultad de Ingeniería y Gestión
E.P. de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Transparencia
Interesado
Archivo (02)